

Cerro Sombrero, 12 de noviembre de 2009.-

NUM 690/(Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2009, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 373 de fecha 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Concurso Público Profesores para Escuela "Cerro Sombrero".
- 2) Se realiza Trato Directo de acuerdo a lo establecido en los Artículos N° 24 y 4 DFL N° 1, del año 1996, del Ministerio de Educación, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y las Leyes que la Complementan y modifican.
- 3) El Convenio Marco de Avisaje de Medios-Diarios Nacionales del Catálogo Chilecompra Express.

DECRETO

1º AUTORIZASE la compra del Servicio de Publicación Aviso para el día 16 de Noviembre de 2009, de nombre: Concurso Público "Profesores Para Escuela Cerro Sombrero" a **EMPRESA PERIODISTICA LA NACION S.A.** RUT. 90.694.000-0, bajo la Modalidad de Trato Directo mediante Convenio Marco, por un valor de \$ 157.161.- (ciento cincuenta y siete mil ciento sesenta y un pesos) IVA incluido Orden de Compra Electrónica N° 3867-52-CM09 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretaria Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)